Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 131/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 17 de septiembre de 2026, a las 12.13 hs., bajo el N° 458.

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por la Concejal del bloque Provincia Grande, Dra. Alejandra Arce, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal el "Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la valorización de los Bosques y Humedales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", llevado adelante por ICLEI Argentina en conjunto con la Asociación Bahía Encerrada (ABE) y financiado por la Agencia de Cooperación de la Unión Europea.

Que la preservación de los ecosistemas fueguinos, la conservación de la biodiversidad local y la mitigación del cambio climático constituyen ejes estratégicos y prioritarios para el desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

Que en dicho marco, el "Proyecto AcBio: Acción por la Biodiversidad" se consolida como una iniciativa clave orientada a fortalecer las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y de los gobiernos locales para la protección, gestión y restauración de bosques, humedales y áreas protegidas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que esta iniciativa es implementada de forma colaborativa por ICLEI Argentina conjuntamente con la Asociación Bahía Encerrada (ABE), contando con el valioso financiamiento y respaldo de la Unión Europea.

Que, en el ámbito municipal, el proyecto ha impulsado acciones fundamentales para la valorización y resguardo del patrimonio natural de Río Grande, destacándose la elaboración y posterior validación participativa del Plan de Gestión de la Reserva Natural Urbana "Laguna de los Patos", sitio de vital importancia para la biodiversidad urbana local.

Que asimismo, el Proyecto AcBio aporta a nuestra ciudad herramientas tecnológicas y de investigación de vanguardia, tales como modelos geoespaciales aplicados a las Contribuciones de la Naturaleza para las Personas (CNP), evaluando servicios ecosistémicos esenciales como la captura de carbono, la calidad del hábitat y el rendimiento hídrico, insumos clave para el ordenamiento territorial sostenible de Río Grande.

Que la labor articulada entre el Municipio, la comunidad académica, las organizaciones ambientales y la ciudadanía a través de AcBio configura un modelo ejemplar de gobernanza, formación técnica y participación comunitaria, indispensable para garantizar la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

Por ello:

EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACIÓN

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el "Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la valorización de los Bosques y Humedales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", llevado adelante por ICLEI Argentina

en conjunto con la Asociación Bahía Encerrada (ABE) y financiado por la Agencia de Cooperación de la Unión Europea.

Artículo 2°.- DESTACAR el valioso aporte técnico, social y ambiental de las organizaciones ejecutoras y de los actores locales que impulsan la protección del patrimonio natural de nuestra comunidad. Asimismo, reconocer sus iniciativas, estudios y planes de gestión participativa desarrollados para la conservación y sostenibilidad de los ecosistemas locales en la ciudad de Río Grande.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la Directora Ejecutiva de ICLEI, María Julia Reyna, a la Vicepresidenta de la Asociación Bahía Encerrada, Stella Maris Dominguez, y al embajador de la Unión Europea en Argentina, Erik Heeg, por su compromiso y esfuerzo en la protección, conservación y valorización de los bosques nativos y humedales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4° .- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre del 2026.
Mv